

Municipio de Ensenada, Baja California

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-02001-15-0587-2018

587-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	531,753.0
Muestra Auditada	531,753.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 de Participaciones Federales a Municipios, al Municipio de Ensenada, Baja California, fueron por 531,753.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objetivo de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California participó en los trabajos de fiscalización de manera coordinada en los procedimientos en materia de transferencia y destino de los recursos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del control interno se presenta en el resultado número 1 de la auditoría número 590-GB-GF, denominada “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función” (FORTASEG) 2017, realizada al municipio de Ensenada, Baja California.

Transferencia de Recursos

2. Los recursos asignados al municipio de Ensenada, Baja California, de las Participaciones Federales a Municipios (PARTICIPACIONES) 2017 fue por 531,753.0 miles de pesos de los cuales se constató que el municipio recibió en líquido los recursos en tres cuentas bancarias por 144,884.2 miles de pesos y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (SPF) le realizó retenciones por 329,862.8 miles de pesos. Adicionalmente el estado le ministró como anticipo a las PARTICIPACIONES 2017 por 57,006.0 miles de pesos.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que el municipio realizó el registro contable del ingreso por 144,884.2 miles de pesos, retenciones por 329,862.8 miles de pesos y anticipos por 57,006.0 miles de pesos (formalizó convenios por 61,284.6 miles de pesos), los cuales están identificados y controlados pero no se realizaron conforme al periodo correspondiente. También se observó una diferencia por 14,108.1 miles de pesos entre lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 por 460,638.9 miles de pesos y lo registrado contablemente como ingreso por 474,747.0 miles de pesos; asimismo, se observó que el municipio no consideró en su Cuenta Pública como recursos de PARTICIPACIONES los anticipos que recibió por 57,006.0 miles de pesos.

Además no presentó el monto de los rendimientos generados por las PARTICIPACIONES 2017.

También se comprobó mediante una muestra del gasto por 363,483.00 miles de pesos, que el municipio realizó los registros contables; sin embargo, no acreditaron su debido control e identificación de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento ni los registros presupuestales.

Además, el municipio no acreditó los registros contables en pasivo de la deuda contraída, donde identifique el monto disminuido de la deuda y que concilie con las retenciones por 268,578.1 miles de pesos realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) con cargo en las PARTICIPACIONES 2017.

2017-D-02001-15-0587-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Ensenada, Baja California, implemente mecanismos que garanticen la identificación de los rendimientos financieros generados por los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de los registros presupuestales de ingresos y egresos, de los registros contables identificados, controlados y de conformidad con el clasificador por fuente de financiamiento, de la conciliación de lo reportado en la Cuenta Pública con lo contable y del control y registro de la deuda del municipio.

4. Mediante una muestra del gasto por 114,840.2 miles de pesos, se constató que no está soportado en la documentación original, justificativa y comprobatoria por un importe de 19,855.5 miles de pesos.

El municipio de Ensenada, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó con los documentos comprobatorios y justificativos el gasto por 15,381.4 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente de acreditar 4,474.1 miles de pesos.

2017-D-02001-15-0587-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 4,474,098.00 pesos (cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite el ejercicio de los recursos.

5. El municipio presentó convenios celebrados con el Gobierno del Estado de Baja California para la entrega de recursos financieros por concepto de anticipos de participaciones federales por un monto total de 61,284.6 miles de pesos: asimismo, registró 425.2 miles de pesos como retención por concepto de intereses, pero no acreditó mediante la documentación comprobatoria y justificativa en qué concepto de gasto aplicó los recursos.

2017-D-02001-15-0587-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 61,709,781.00 pesos (sesenta y un millones setecientos nueve mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos por los anticipos recibidos y por los intereses registrados en su contabilidad.

6. El municipio no presentó los documentos donde acordó con el Gobierno del Estado de Baja California para que esté le realizara las retenciones con cargo en las PARTICIPACIONES 2017 por 15,022.8 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 20,040.3 miles de pesos por concepto de adeudos de cuotas obrero patronales (COP) y retenciones por ajustes por un monto de 143.3 miles de pesos; asimismo, el municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados a las instancias correspondientes por esos mismos montos de retenciones realizadas por el estado, tampoco acreditó los saldos iniciales de las deudas por ISR y COP ni los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, se observó que el oficio emitido por la Subdelegación Ensenada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indica las retenciones aplicadas en 2017 por 23,893.0 miles de pesos; sin embargo, se determinó una diferencia por 3,872.7 miles de pesos entre lo registrado contablemente y lo presentado en el oficio.

2017-D-02001-15-0587-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Ensenada, Baja California aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 35,206,493.00 pesos (treinta y cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.), por concepto de la aplicación en los pagos a las instancias correspondientes de los recursos retenidos por el Estado de Baja California referentes a los adeudos del Impuesto Sobre la Renta del Municipio, de las cuotas obrero patronales (COP), retenciones por ajustes; así como, de la diferencia entre el registro contable y lo reportado por la Subdelegación Ensenada del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Destino de los recursos

7. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió recursos por 531,753.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue por 531,753.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre del 2017 ejerció recursos por 531,753.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del monto asignado.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Miles de pesos

Concepto	% de los recursos	
	Ejercido	transferidos
Servicios Personales	0.00	0.0
Materiales y Suministros	68,770.1	13.0
Servicios Generales	28,263.8	5.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,376.2	8.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0
Inversión pública	4,474.1	0.8
Otros (Retenciones)	329,862.8	62.0
Otros ingresos (anticipos)	57,006.0	10.7
Total	531,753.0	100.0

FUENTE: Reporte Presupuestal por fuente de financiamiento proporcionado por el Municipio de Ensenada, Baja California.

Cabe señalar que el municipio registró como retenciones 329,862.8 miles de pesos, cantidad que incluye los anticipos por 61,284.6 miles de pesos y que sólo recibió en líquido 57,006.0 miles de pesos, monto que no se consideró como parte del ingreso de los recursos de las PARTICIPACIONES 2017 y que tampoco comprobó el ejercicio del gasto por las mismas cantidades.

Cumplimiento de lo Establecido en el artículo 3-B LCF

8. Se constató que la SPF ministró 1,618.0 miles de pesos al municipio por concepto de devoluciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) de Participaciones por el 100.0% de la recaudación del ISR que se enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el salario del personal de las entidades; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 registró en la cuenta contable los recursos recibidos por 1,378.8 miles de pesos y a partir de enero de 2018 registró en la cuenta contable número 4211-0001-00000008 los recursos por 68.8 miles de pesos correspondientes a 2017, así como los recursos por 170.4 miles de pesos, cabe señalar que esta cuenta es para el registro de las Participaciones Federales y no de devolución de ISR.

Además, el municipio no presentó la documentación comprobatoria (nóminas del personal por sueldos y salarios) mediante la cual la entidad participó para la devolución del ISR correspondiente, ni los archivos de lenguaje de marcas extensible (XML) y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

Tampoco, presentó evidencia de que regresó a las entidades paraestatales, paramunicipales y organismos autónomos las devoluciones de ISR por concepto de Participaciones por el 100.0% de la recaudación del ISR que enteró por el salario del personal de las entidades.

2017-B-02001-15-0587-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ensenada, Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron incorrectamente el registro contable de la devolución del Impuesto sobre la Renta (ISR) en la cuenta de Participaciones Federales; por no haber entregado a los beneficiarios directos la devolución del Impuesto sobre la Renta (ISR) y por no acreditar mediante los documentos correspondientes el timbrado de la nómina con la cual la entidad participó para la devolución del impuesto.

Obra Pública

9. La SPF no destinó recursos de PARTICIPACIONES 2017 para el financiamiento de Obra Pública.

Deuda Pública

10. El municipio acreditó con el “Contrato de apertura de Crédito Simple, con Participaciones Federales como Fuente de Pago” de fecha 4 de febrero de 2015, celebrado entre Bansi, S.A. y el municipio de Ensenada, Baja California, la reestructuración de la deuda pública por 665,156.1 miles de pesos; sin embargo, no presentó el documento celebrado entre el municipio y el Gobierno del Estado de Baja California para las retenciones con cargo en las PARTICIPACIONES 2017.

Además, se observó en la tabla de amortización e intereses del contrato, que por el ejercicio de 2017 le correspondió en total 78,215.8 miles de pesos; sin embargo, el estado le retuvo al municipio 232,946.5 miles de pesos con cargo en las PARTICIPACIONES 2017 importe que se excede en 154,730.7 miles de pesos, cantidad que no aclaró su destino y aplicación, el municipio tampoco acreditó mediante la documentación comprobatoria los pagos realizados al fideicomiso correspondiente a la amortización e intereses, ya que sólo registró en su contabilidad la retención por 232,946.5 miles de pesos.

2017-D-02001-15-0587-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Ensenada, Baja California aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 232,946,476.00 pesos (doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), por

concepto de la aplicación de la amortización e intereses del periodo de 2017 de la deuda por crédito simple con Bansi, S.A.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 66,183,879.00 pesos; 268,152,969.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 531,753.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ensenada, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios (PARTICIPACIONES 2017). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido 531,753.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros contables y documentación soporte del ejercicio de las retenciones lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 66,183.9 miles de pesos, el cual representa el 12.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ensenada, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

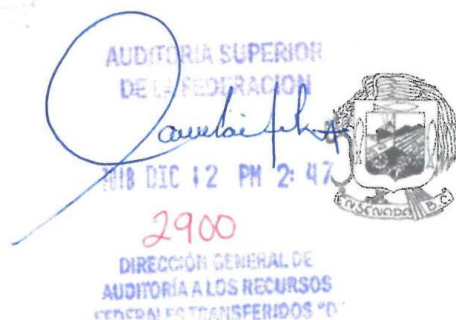
DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/4401/11/2018, TM/4396/11/2018, TM/4397/11/2018 y TM/3055/10/2018 todos del mes de noviembre de 2018, mediante los cuales presentaron información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 6, 8 y 10 se consideran como no atendidos.



Ensenada
XXII Ayuntamiento

Oficio No.: TM/4401/11/2018

Asunto: Se remite información y documentación
PARTICIPACIONES FEDERALES 2017, ASF

Ensenada, Baja California a Noviembre del 2018

L.C. JUANA CRUZ ROLDAN
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D2"

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente, y en seguimiento a la auditoría número 587-DE-GF denominada "PARTICIPACIONES FEDERALES" ejercicio 2017, en referencia a los resultados finales y observaciones preliminares recibidas el día 26 de octubre del presente, remito información y documentación complementaria. Se anexa CD y DVD certificado.

Lo anterior, en seguimiento al oficio TM/3855/10/2018.

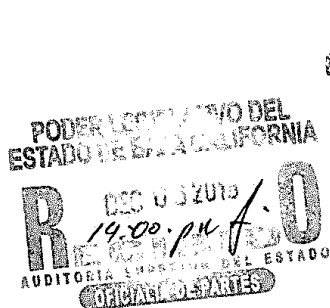
Sin otro particular, me despido por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

M.A.P. GUADALUPE MÉNDEZ MALDONADO
TESORERA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.



C.p.- CP. CARLOS MONTEJO OCEGUERA / AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICION DE LEY
C.p.- C.P. JUAN MANUEL BAJARANO MADERO / DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A 3"
C.p. LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA / PRESIDENTE DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. DIRECCION DE EGRESOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. L.A.E. RAMONA EDITH HINOSTROZA / DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. C.P. AMÉRICA MONCADA QUINTERO / DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
ARCHIVO/MINUTA
MAP. GMM/REH/AMQ/



Ensenada
XXII Ayuntamiento

Oficio No.: TM/4396/11/2018

Asunto: Se remite información y documentación
PARTICIPACIONES FEDERALES 2017, ASF

Ensenada, Baja California a Noviembre del 2018

CP. CARLOS MONTEJO OCEGUERA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EN FUNCIONES POR DISPOSICION DE LEY
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A: C.P. RICARDO ALFONSO GUERRERO AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO AL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente, y en seguimiento a la auditoría número 587-DE-GF denominada "PARTICIPACIONES FEDERALES" ejercicio 2017, en referencia a los resultados finales y observaciones preliminares recibidas el día 26 de octubre del presente, remito información y documentación complementaria.

Lo anterior, en seguimiento al oficio TM/3855/10/2018.

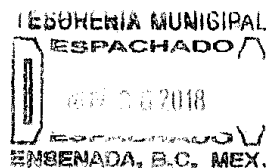
Sin otro particular, me despido por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



TESORERIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

M.A.P. GUADALUPE MÉNDEZ MALDONADO
TESORERA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.



C.op. L.C. JUANA CRUZ ROLDAN / SUBDIRECTOR DE AUDITORIA/ DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D1"
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D2"
C.op.- C.P. JUAN MANUEL BAJARANO MADERO / DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A 3"
C.op. LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA / PRESIDENTE DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.op. DIRECCION DE EGRESOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.op. L.A.E. RAMONA EDITH HINOSTROZA / DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.op. C.P. AMÉRICA MONCADA QUINTERO / DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
ARCHIVO/MINUTA
MAP. GMM/REH/AMQ/



Carr. Transpeninsular 6500 A
Ex Ejido Chapultepec
Ensenada, B.C. 22785.
www.ensenada.cab.mx

ENSENADA
VA PRIMERO



Ensenada
XXII Ayuntamiento

Oficio No.: TM/4397/11/2018

Asunto: Se remite información y documentación
PARTICIPACIONES FEDERALES 2017, ASF

Ensenada, Baja California a Noviembre del 2018

C.P. JUAN MANUEL BAJARANO MADERO
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A 3"
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ENSENADA, B.C.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente, y en seguimiento a la auditoría número 587-DE-GF denominada "PARTICIPACIONES FEDERALES" ejercicio 2017, en referencia a los resultados finales y observaciones preliminares recibidas el día 26 de octubre del presente, remito información y documentación complementaria.

Lo anterior, en seguimiento al oficio TM/3355/10/2018.

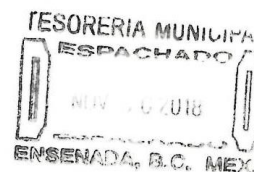
Sin otro particular, me despido por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



TESORERIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

M.A.P. GUADALUPE MÉNDEZ MALDONADO
TESORERA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.



C.p. L.C. JUANA CRUZ ROLDAN / SUBDIRECTOR DE AUDITORIA/ DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D1"
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D2"
C.p. LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA / PRESIDENTE DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. DIRECCION DE EGRESOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. L.A.E. RAMONA EDITH HINOSTROZA / DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. C.P. AMERICA MONCADA QUINTERO / DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
ARCHIVO/MINUTA
MAP. GMMREH/AMQ/



Carri. Transpeninsular 6500 A
Ex Ejido Chapultepec
Ensenada, B.C. 22785
www.ensenada.gob.mx

ENSENADA
VA PRIMERO



Ensenada
XXII Ayuntamiento

Oficio No.: TM/3855/10/2018



Asunto: Se remite información y documentación certificada PARTICIPACIONES FEDERALES 2017 ASF

Ensenada, Baja California a Noviembre del 2018

L.C. JUANA CRUZ ROLDAN
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D2"
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente, en seguimiento a la auditoría número 587-DE-GF denominada "PARTICIPACIONES FEDERALES" ejercicio 2017 y en referencia a los resultados finales y observaciones preliminares recibidas el día 26 de octubre del presente, adjunto encontrará documentación impresa y en medio magnético certificado, así como información adicional, en respuesta a dichas observaciones.

Sin otro particular, me despido por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

M.A.P. GUADALUPE MÉNDEZ MALDONADO
TESORERA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.



C.p. LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA / PRESIDENTE DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. DIRECCION DE EGRESOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. L.A.E. RAMONA EDITH HINOSTROZA / DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
C.p. C.P. AMÉRICA MONCADA QUINTERO / DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
ARCHIVO/MINUTA
MAP: GMM/REH/AMQ/



Carr. Transpeninsular 6500 A
Ex Ejido Chapultepec
Ensenada, B.C. 22785.
www.ensenada.gob.mx

ENSENADA
VA PRIMERO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Ensenada, Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 19, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 33, 34, 35, 36, 38, fracción II, 40, 42, párrafo primero, 43, 47, 48, 55 y 70, fracciones I, III y IV.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 3-B y 9, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California: artículos 55, fracciones VIII y IX; 66, fracciones I y II.

Reglas de Operación para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios: artículos 22, 23, 24 y 25.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.